

ORDENANZA N° 33/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: DECLÁRASE de utilidad pública y pago obligatorio la obra denominada “Red colectora cloacal Calle Vicente López Y Planes Entre Sgto. Cabral E Independencia” por parte de los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la misma, en un todo de acuerdo al plano de obra, memoria descriptiva, y presupuesto, que forma parte de la presente como Anexos I (Memoria Descriptiva), II (Plano), y III (Computo y Presupuesto) respectivamente.

Artículo 2º: DISPÓNESE que los contribuyentes referidos en el artículo precedente, quedan obligados mediante el sistema de contribución de mejoras establecido en la presente, a efectos del pago de la misma.

Artículo 3º: PROCÉDASE a la habilitación de un Registro de Oposición, que será puesto a disposición de los frentistas beneficiados por la obra, en el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Las Varillas, por el plazo de diez días corridos a fin de posibilitar que los mismos manifiesten su oposición, el que deberá publicarse por una vez en el Semanario El Herald. Para la realización de la obra referida, la oposición no deberá ser igual o mayor al treinta por ciento (30%) de los contribuyentes beneficiados con la misma. Las oposiciones se computarán por inmueble, debiéndose acreditar su titularidad

sólo en caso de diferencias con el Catastro Municipal. Las sucesiones indivisas, sólo podrán ser representadas por la totalidad de los herederos declarados, si fueran mayores de edad, o por el representante judicialmente designado, con facultades suficientes.

Artículo 4º: Finalizado el plazo referido en el artículo precedente, la Municipalidad emitirá los correspondientes certificados de determinación de deuda, a nombre de cada contribuyente titular dominial o poseedor a título de dueño, por cada uno de los inmuebles beneficiados, con detalle del costo de la misma y de las diferentes formas de pago previstas, los que se encontrarán a disposición de los contribuyentes en el Departamento de Catrastro Municipal hasta el vencimiento de la contribución, el que será establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Municipal. El incumplimiento de esta obligación, no exime a los contribuyentes beneficiarios de la obra de la obligación de su pago, por considerarse suficiente notificación la publicidad efectuada por edictos, según lo dispuesto por el artículo 3º de la presente. Vencido los plazos referidos sin que el frentista haya optado por una de las formas de pago posibles, el P.E.M mediante resolución considerará que ha tomado el plan de pago en 24 o 36 cuotas según corresponda.

Artículo 5º: El costo total de la red colectora se establece en la suma de pesos cuatro millones doscientos setenta y tres mil veintisiete con 82/100 (\$ 4.273.027,82). El costo de la contribución de mejoras para cada parcela afectada se establecerá mediante: a) el costo de la parcela, tomando en cuenta el cincuenta por ciento (50 %) de aquél y dividiéndolo por la cantidad de parcelas del sector, es decir cuarenta y dos (42),es decir, la suma de pesos cincuenta mil ochocientos sesenta y nueve con 38/100 (\$ 50.869,38); y b) el valor del metro de frente, para lo cual se tomará el otro cincuenta por ciento (50 %) del costo total de la red colectora y se lo dividirá por los metros de frente afectados a la obra en el sector, es decir, la cantidad de quinientos ochenta y

ocho metros con 54 centímetros (588,54 mts.), lo que arroja un valor de pesos tres mil seiscientos treinta con 19/100 (\$ 3630,19) el metro de frente. De tal forma, el costo de la contribución de mejoras de un inmueble se compondrá de una unidad, más los metros de frente que resulten.

Artículo 6º: La contribución de mejoras podrá ser abonada: a) De contado, con un descuento del 10 % sobre el monto del certificado. b) Hasta en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, al valor neto del certificado final. c) Un anticipo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la obra y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, redeterminables periódicamente según el índice de precios de la construcción de la Pcia. de Córdoba. Cuando el inmueble beneficiado posea más de veinte metros de frente podrá el frentista abonar la obra en hasta treinta y seis (36) cuotas en los términos antes consignados.

En el supuesto de contribuyentes de escasos recursos, podrán otorgarse planes de pagos especiales, previstos en la Ordenanza General Impositiva, previo informe socioeconómico. Se podrá adelantar cuotas siempre al valor de la última redeterminación.

Los pagos de las cuotas deberán efectuarse en el lugar y forma que establece el P. E. M.

Artículo 7º: El retraso de un contribuyente en el pago de tres cuotas seguidas o de cinco alternadas, producirá de pleno derecho la caducidad del plan de pagos elegido, considerándose el saldo como de plazo íntegramente vencido, pudiéndose proceder a su ejecución.

Artículo 8º: FACULTASE al P.E.M a contratar de manera directa la adquisición de materiales, insumos, mano de obra y servicios necesarios para la ejecución de la Obra de Cloacas prevista en esta Ordenanza, de acuerdo a las siguientes condiciones: a) Cuando el monto supere al establecido para el pedido directo

(art. 19º, inc. 1º, Ord. 186/2013), y hasta el monto establecido para el concurso privado ordinario de precios (art. 21, Ord. 186/2013), se contratara por resolución de la Secretaria de Planeamiento Urbano, ambiental, obras y servicios públicos, previa autorización de la Secretaria de Economía y Hacienda, debiendo ser requerida al menos tres (3) presupuestos para el cotejo de precios y b) Cuando el monto supere el establecido para el concurso privado y ordinario de precios (art. 21 Ord. 186/2013) además de las exigencias contenidas en el inciso anterior se deberá notificar al HCD.

Artículo 9º: Marco regulatorio: Facúltese al Poder Ejecutivo a dictar decretos y celebrar los convenios que fueran menester para la debida ejecución de la obra. La presente ordenanza, los decretos que se dicten y los convenios que se celebren serán el marco regulatorio que regirán las relaciones jurídicas necesarias para la ejecución de la obra y el cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven. Por razones climáticas, saneamiento y/o seguridad, el P.E.M podrá contratar con terceros la ejecución parcial de la obra de cloacas, al valor del presupuesto oficial establecido en la presente.

Artículo 10º: De forma.

FECHA DE SANCIÓN: 31/03/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 256/2022

DE FECHA 04/04/2022

ANEXO ORD. N° 33/2022



LAS VARILLAS
#FE Y PROGRESO

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE LAS VARILLAS



**MUNICIPALIDAD DE
LAS VARILLAS**
#JuntosEsMejor

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA

OBRA: RED COLECTORA CLOACAL SECTOR CÉNTRICO

Atento la necesidad de dar continuidad a la ejecución de la obra de la red colectora cloacal de la ciudad de Las Varillas, y teniendo en cuenta que ya se encuentran en funcionamiento las estaciones de bombeo N°1, N°2 y N°3 con sus respectivas cañerías de impulsión y la planta de tratamiento de líquidos cloacales, y teniendo presente que se realizaron las gestiones necesarias ante la Provincia de Córdoba y Nación, para la ampliación de la red colectora cloacal de la ciudad de Las Varillas, es que el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, a través del Ministerio de Servicios de la Provincia de Córdoba y con fondos provenientes del Plan Federal de Agua y Saneamiento (PROFESA), ejecutará en la ciudad de Las Varillas, una obra de redes colectoras cloacales que se centrará en su sector céntrico.

La obra a ejecutarse contempla la ejecución de la red colectora cloacal, en el sector céntrico de la ciudad, conforme a lo especificado en plano Anexo que formó parte de la documentación para la Licitación Pública realizada por la Provincia de Córdoba. Se trabajará sobre las calles España, Italia, Carlos Pellegrini, Roque Saenz Peña, Sarmiento, Avellaneda, 9 de Julio, Buenos Aires, Belgrano, M.A. Luque, San Martín, General Roca, Velez Sarsfield, Dean Funes, Chacabuco y Maipú en las cuadras correspondientes a las indicadas en plano Anexo. Así mismo, se incluirán los tramos de conexiones domiciliarias, desde la red colectora cloacal en calzada, hasta la vereda, para que al momento de la puesta en funcionamiento se realicen las conexiones correspondientes a cada inmueble.

La obra se ejecutará siguiendo el plan de avance y cronograma de tareas elaborado por la empresa que ejecutará la obra y que se adjunta como Anexo, finalizando cada cuadra para dar continuidad a la siguiente. El plazo estipulado para la contratación de esta obra es de nueve (9) meses.

☎ (03533) 422150 / 422151

✉ recepcion@lasvarillas.gov.ar

📍 Sarmiento 89, Las Varillas, Córdoba

🌐 www.lasvarillas.gov.ar

📘 Municipalidad de Las Varillas

📱 [munilasvarillas](https://www.instagram.com/munilasvarillas)





LAS VARILLAS
#FE Y PROGRESO

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE LAS VARILLAS



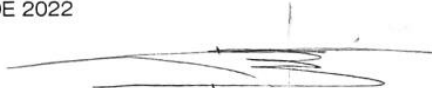
MUNICIPALIDAD DE
LAS VARILLAS
#JuntosEsMejor

La obra a ejecutar contempla la instalación de 4495 metros de cañería cloacal en diámetros según lo especificado en plano, con la cual se prevé brindar el servicio de cloacas a 647 Unidades Habitacionales y Comerciales del sector céntrico de la ciudad. En todos los casos, teniendo en cuenta que el sector de trabajo tiene calles pavimentadas, se prevé la rotura y reposición del hormigón.

En la totalidad de las esquinas, y en donde el proyecto ejecutivo indica, se instalarán cámaras de inspección y registro a ejecutarse con aros de hormigón premoldeados de diámetro 1200m, con la resistencia estructural suficiente para soportar los esfuerzos a los que estarán sometidos, y con bases de hormigón en las cuales se ejecutarán los cojinetes. Las cámaras serán terminadas con tapas de hormigón y bocas de acceso de hierro fundido en calzada.

En vistas de dejar preparada la obra para la conexión de los frentistas una vez que esta esté habilitada, se ejecutarán las derivaciones para las conexiones domiciliarias, desde la red colectora principal en la calzada hasta la vereda, en diámetros 110 mm, quedando tapada a la espera de la habilitación de la obra. Estas conexiones domiciliarias se encontrarán a una profundidad aproximada de 1.00 metros con respecto al nivel de vereda

LAS VARILLAS, 23 DE MARZO DE 2022


ING. DIEGO E. GONZÁLEZ
DIRECTOR
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS VALLERES



(03533) 422150 / 422151



recepcion@lasvarillas.gov.ar



Sarmiento 89, Las Varillas, Córdoba



www.lasvarillas.gov.ar



Municipalidad de Las Varillas



munilasvarillas



ANEXO 4 - PRESUPUESTOS DETALLADOS

OBRA: "REGLÓN 5 - REDES COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS SIERRAS CHICAS - LAS VARILLAS"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2021 - PROFESA - EXPEDIENTE N° 0729-005208/2021

CONTRATISTA: "A.I.V.E.L. S.A."

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	INC. RUBRO	INC. GLOBAL
1	CAÑERÍAS				\$ 35.137.837,0482	100,0000 %	47,4200 %
1.1	EXCAVACIÓN PARA INTALACIÓN DE CAÑERÍAS PVC. INCLUYE DEPRESIÓN DE NAPA FREÁTICA	METROS CUBICOS	7.164,7950	\$ 1.411,9516	\$ 10.116.343,7639	28,7900 %	13,6500 %
1.2	PROVISIÓN Y MONTAJE CAÑOS PVC DN 160MM, INCLUYENDO CAMA DE ARENA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	METROS LINEALES	3.695,0000	\$ 3.340,4097	\$ 12.342.813,8415	35,1300 %	16,6600 %
1.3	PROVISIÓN Y MONTAJE CAÑOS PVC DN 200MM, INCLUYENDO CAMA DE ARENA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	METROS LINEALES	120,0000	\$ 4.184,3094	\$ 502.117,1280	1,4300 %	0,6800 %
1.4	PROVISIÓN Y MONTAJE CAÑOS PVC DN 250MM, INCLUYENDO CAMA DE ARENA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	METROS LINEALES	410,0000	\$ 6.022,5401	\$ 2.469.241,4410	7,0300 %	3,3300 %
1.5	PROVISIÓN Y MONTAJE CAÑOS PVC DN 315MM, INCLUYENDO CAMA DE ARENA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	METROS LINEALES	160,0000	\$ 8.762,6500	\$ 1.402.024,0000	3,9900 %	1,8900 %
1.6	PROVISIÓN Y MONTAJE CAÑOS PVC DN 400MM, INCLUYENDO CAMA DE ARENA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	METROS LINEALES	110,0000	\$ 14.229,8260	\$ 1.565.280,8600	4,4500 %	2,1100 %
1.7	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ARENA Y SUELO NATURAL HASTA NIVEL	METROS CUBICOS	6.448,3155	\$ 1.045,2367	\$ 6.740.016,0138	19,1800 %	9,1000 %
2	BOCAS DE REGISTRO				\$ 7.240.191,0763	100,0000 %	9,7700 %
2.1	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE BOCAS DE REGISTRO DE H" A" - PROFUNDIDAD MENOR A 2.50 METROS. : EXCAVACIÓN, PROVISIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES NECESARIOS NECESARIOS, INCLUYENDO MARCO Y TAPA.	UNIDAD	24,0000	\$ 179.773,2482	\$ 4.314.557,9568	59,5900 %	5,8200 %
2.2	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE BOCAS DE REGISTRO DE H" A" - PROFUNDIDAD MAYOR A 2.50 METROS. : EXCAVACIÓN, PROVISIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES NECESARIOS NECESARIOS, INCLUYENDO MARCO Y TAPA.	UNIDAD	13,0000	\$ 225.048,7015	\$ 2.925.633,1195	40,4100 %	3,9500 %
3	CONEXIONES DOMICILIARIAS				\$ 16.951.667,2320	100,0000 %	22,8800 %
3.1	CONEXIONES DOMICILIARIAS - CONEXIONES "LARGAS": PROVISIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA DE PVC CLOACAL C/JUNTA ELÁSTICA DE DIÁMETRO 110. INCLUYENDO ACCESORIOS.	UNIDAD	480,0000	\$ 35.315,9734	\$ 16.951.667,2320	100,0000 %	22,8800 %
4	ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS				\$ 14.768.898,0896	100,0000 %	19,9300 %
4.1	ROTURA Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN (PARA EJECUCION DE COLECTORES Y CONEXIONES)	METROS CUADRADOS	2.857,0000	\$ 5.169,3728	\$ 14.768.898,0896	100,0000 %	19,9300 %
				\$ TOTAL OFERTA CON IVA INCLUIDO	\$ 74.098.593,4461		100,0000 %

ING. DIEGO E. GONZÁLEZ
DIRECTOR
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS VALLERES

OBRA: "RENGLON 5 - REDES COLECTORAS CLONCALES DOMICILIARIAS - LAS VARIAS" LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 0729-000203-0021

Gerente: "AIVELBA"

ITEM	DESCRIPCION	US	CANT.	Precio del Item	Incidental	PLAN DE TRAYECTORIA Y CUBA DE MANTENIMIENTO ESTIMADA							
						0 DIAS	1 MES	2 MESES	3 MESES	4 MESES	5 MESES	6 MESES	8 MESES
1	CANALIZACION DE CANTERAS PVC INCLUYE	METROS LINEALES	718.195	\$ 10.118.543,75	13.65%								
1.1	PROVISION Y MONTAJE CANAL PVC UN 100MM INCLUYENDO CANTERAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	METROS LINEALES	3000	\$ 12.242.613,84	16.85%								
1.2	PROVISION Y MONTAJE CANAL PVC UN 100MM INCLUYENDO CANTERAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	METROS LINEALES	120	\$ 602.111,13	0.81%								
1.3	PROVISION Y MONTAJE CANAL PVC UN 100MM INCLUYENDO CANTERAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	METROS LINEALES	410	\$ 2.489.241,44	3.33%								
1.4	PROVISION Y MONTAJE CANAL PVC UN 100MM INCLUYENDO CANTERAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	METROS LINEALES	160	\$ 1.402.024,00	1.85%								
1.5	PROVISION Y MONTAJE CANAL PVC UN 100MM INCLUYENDO CANTERAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	METROS LINEALES	110	\$ 1.565.200,28	2.11%								
1.6	PROVISION Y MONTAJE CANAL PVC UN 100MM INCLUYENDO CANTERAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	METROS LINEALES	648.3155	\$ 6.740.916,01	9.14%								
1.7	PROVISION Y MONTAJE CANAL PVC UN 100MM INCLUYENDO CANTERAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	METROS LINEALES	24	\$ 4.314.557,86	5.65%								
1.8	PROVISION Y MONTAJE CANAL PVC UN 100MM INCLUYENDO CANTERAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	METROS LINEALES	13	\$ 2.899.633,12	3.81%								
1.9	PROVISION Y MONTAJE CANAL PVC UN 100MM INCLUYENDO CANTERAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	METROS LINEALES	480	\$ 16.661.867,23	22.05%								
1.10	PROVISION Y MONTAJE CANAL PVC UN 100MM INCLUYENDO CANTERAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	METROS LINEALES	2007	\$ 14.785.684,58	19.51%								
PRECIO TOTAL					100%								

CUIT: 30-7074571-3
GERMAN VELAZQUEZ
AZOPERADO

AIVELBA
CONSTRUCTORA
CALLE 10/7074571-3

ING. DIEGO E. GONZALEZ
DIRECTOR
PRESA MUNICIPAL DE AGUAS VALLELES



PLAN DE TRAYECTORIA Y CUBA DE MANTENIMIENTO ESTIMADA	0 DIAS	1 MES	2 MESES	3 MESES	4 MESES	5 MESES	6 MESES	8 MESES
1								
1.1								
1.2								
1.3								
1.4								
1.5								
1.6								
1.7								
1.8								
1.9								
1.10								

